



# Iniciativa aunar Ciudadanía digital: los derechos de las infancias y adolescencias, también en línea

# Autoridades nacionales

## **Presidente de la Nación**

Alberto Fernández

## **Vicepresidenta de la Nación**

Cristina Fernández de Kirchner

## **Ministro de Desarrollo Social de la Nación**

Juan Zabaleta

## **Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia**

Gabriel Lerner

## **Subsecretario de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia**

Mariano Luongo

## **Directora Nacional de Promoción y Protección Integral**

Alejandra Shanahan

---

**Desarrollo de contenidos:** Programa de Protección de Derechos de la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral en la Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).

**Diseño y edición:** Área de Comunicación, Jefatura de Gabinete de Asesores/as (SENAF).

Septiembre 2021.

# Índice

<b>Prólogo</b>	5
<b>Introducción</b>	7
<b>1. Ciudadanía digital</b>	9
a. Tecnologías inclusivas	10
<b>2. Huella digital</b>	10
<b>3. Protección de derechos en Internet</b>	11
a. Cyberbullying	11
b. Difusión no autorizada de imágenes íntimas	12
c. Grooming	13
<b>4. Pautas para la prevención de riesgos en línea</b>	14
a. Las redes sociales	15
<b>5. Herramientas de prevención</b>	16
a. Acuerdos	16
b. Contraseñas	16
c. Seudónimos	16
d. Cámara Web	16
e. Noticias e información falsa	17
f. Discursos de odio o discriminación	17
<b>6. Desafíos para operadores y educadores de hogares convivenciales</b>	17
<b>7. Configuraciones de seguridad y privacidad</b>	18
<b>8. Cuidados de la tablet</b>	18
<b>9. Propuestas de actividades</b>	19
a. Video y cine debate	19
b. Juego del semáforo	19
<b>10. Recursos</b>	19
a. Aplicaciones para actividades lúdicas y recreativas	19
b. Sitios web	20
c. Películas	20
d. Videos	20

# Prólogo

## Para que todas y todos puedan ejercer su ciudadanía digital

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) puso en marcha la iniciativa aunar en el contexto de la emergencia sanitaria para reforzar prácticas de cuidado, salud, educación, juego y recreación a 9.600 niños, niñas, niños y adolescentes que transitaban la pandemia en hogares y dispositivos de cuidado de todo el país.

Luego de su lanzamiento en junio de 2020, en el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (COFENAF), llevamos adelante la primera etapa, junto con UNICEF y los organismos de Niñez de todas las jurisdicciones, que permitió a los hogares adquirir en forma directa elementos e insumos de cuidado personal, desinfección e higiene, así como recursos de juego y recreación.

En la segunda etapa de implementación de esta iniciativa, a través de la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral de la Subsecretaría de Derechos para la

Niñez, Adolescencia y Familia, las tarjetas aunar posibilitarán la adquisición de tabletas electrónicas para niñas, niños, niños y adolescentes de 6 a 17 años que viven en hogares y otros dispositivos de cuidado de todo el país. El objetivo es garantizarles el acceso a las tecnologías de información y comunicación para que puedan ejercer los derechos vinculados a los entornos digitales, como la educación, recreación, la comunicación y la expresión. En definitiva, para que ejerzan lo que denominamos su ciudadanía digital.

Desarrollamos esta guía de recomendaciones para que chicos y chicas puedan ejercer sus derechos en los entornos digitales de manera cuidada y protegida. Con este mismo propósito también pusimos en marcha una serie de talleres para que los equipos técnicos y operadores que trabajan con chicos y chicas puedan acompañarles adecuadamente en el desarrollo y ejercicio de su ciudadanía digital.

**Gabriel Lerner**

Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia  
Ministerio de Desarrollo Social



## Introducción

El actual contexto de pandemia dejó en evidencia el rol imprescindible de los servicios de conectividad e Internet, tanto para actividades cotidianas de recreación o intercambio, como también para abrir posibilidades de continuidad a procesos socioeducativos. El acceso a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) representa un derecho humano de carácter universal.

Todas las niñeces y adolescencias tienen **derecho a estar protegidas de todos los riesgos asociados a los entornos virtuales y a desarrollar, de manera progresiva y responsable, actividades** dentro de los mismos, construyendo así su identidad.

Por lo que el rol del Estado es doble, por un lado debe promover la formación de habilidades y competencias para su aprovechamiento y pleno acceso, y por otro debe proteger y prevenir sus riesgos en el marco del Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID), contando para esa tarea con una multiplicidad de actores corresponsables.

**Acompañar estos procesos de acceso y usos seguros de las TIC forma parte de la tarea de cuidados, de promoción y de protección.**

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación implementa la **iniciativa aunar**, a través de la cual se facilita la adquisición de tablets para niñas, niños y adolescentes alcanzados por medidas de protección excepcional que residen en los dispositivos de cuidado formal.

En ese marco, se presenta a continuación un trazado de usos seguros de las TIC, entendidos como una contribución a la construcción de una ciudadanía digital responsable, y representando una herramienta de apoyo para acompañar esta iniciativa que, sin dudas, será una experiencia de aprendizaje mutuo entre quienes tienen la tarea y la responsabilidad del cuidado en los dispositivos residenciales, y cada niña, niño y adolescente desde su pleno ejercicio de derechos.

Este documento está dirigido a todas las personas adultas cuidadoras de instituciones residenciales, operadores, celadores, equipos técnicos y directivos, con el fin de brindar orientación para a tarea de acompañar a niñas, niños y adolescentes en la construcción de la ciudadanía digital.





# 1. Ciudadanía digital

La **ciudadanía digital** es el conjunto de aptitudes, habilidades y capacidades que permiten acceder, recuperar, comprender, evaluar y utilizar información y contenidos que circulan en los medios de comunicación, en redes sociales y en los espacios digitales en todos sus formatos.

Desde que comenzamos a usar Internet ejercemos nuestra ciudadanía digital para:

- expresar una opinión,
- aprender,
- interactuar con otras personas,
- realizar trámites,
- participar,
- jugar,
- consumir / adquirir productos,
- entretenernos,
- conectarnos y articular.

Se pueden ejercer muchos derechos en los entornos digitales, por lo que **es importante contribuir a la construcción de una ciudadanía digital responsable, haciendo uso de estos espacios de manera ética, informada, libre, participativa, corresponsable y siempre respetuosa de los derechos de las demás personas, para disfrutar de todas las posibilidades que las TIC ofrecen para el desarrollo personal y social.**

Es responsabilidad de quienes desarrollan las tareas de cuidado, poder actuar de manera concreta para **garantizar el acceso a dispositivos** que contemplen las adaptaciones necesarias para la accesibilidad para niñas, niños

y adolescentes con alguna discapacidad que así lo requiera, y **proveer información** clara y accesible en el marco de un acompañamiento pertinente y singular.

Como persona adulta a cargo de los cuidados de niñas, niños y adolescentes, formarse en este camino en temáticas transversales como lo son: discapacidad, accesibilidad, géneros y autonomía, fomentando así las habilidades necesarias para el uso responsable de las TIC, es un proceso gradual, permanente y no es necesariamente lineal.

Comenzar desde el primer contacto con las TIC, acompañando en la construcción de la ciudadanía digital, implica fomentar la actitud crítica acerca de los contenidos y fuentes de información de los mensajes que se reciben, y promover e involucrarles en la responsabilidad y riesgos que puedan significar, o no, reenviarlos o compartirlos.

Al llegar a la adolescencia la actividad en Internet se acrecienta, en especial en las redes sociales, comienza la etapa de búsqueda y grandes cambios en la que las y los adolescentes van construyendo su identidad, exploran y ensayan. El mundo con las y los pares empieza a tomar protagonismo, tienen mayor necesidad de diferenciarse del mundo adulto y alejarse de su mirada y/o supervisión. Es por ello que en esta etapa **el acompañamiento debe equilibrarse entre la supervisión y el derecho a la intimidad.**

Al igual que en el cara a cara, es responsabilidad de la persona cuidadora trabajar en la prevención de riesgos y enseñar pautas de autocuidado respetuosas que incluyan una mirada integral y acorde a la autonomía progresiva. Como así también poner atención a los avances tecnológicos que permiten las comunicaciones, la elaboración de contenidos, juegos y demás aprendizajes para niñas, niños y adolescentes con situaciones de discapacidad.

Mantener informados a niños, niñas y adolescentes es responsabilidad de la persona adulta a cargo, así como promover el pleno acceso a la información y propiciar canales de comunicación que permitan el diálogo. Mostrar interés en las actividades que realizan en los entornos digitales sin invadirles es una práctica positiva que favorecerá la confianza como aspecto clave para expresarse y solicitar ayuda en caso de necesitarlo.

## a. Tecnologías inclusivas

Para las **personas con discapacidad** intelectual la tecnología se sitúa como un medio que posibilita la realización de tareas y que potencia sus capacidades. Por ejemplo, permiten que mejore el desarrollo cognitivo, la memoria semántica, la comprensión, la atención y logran que refuercen la visión y la audición.

Esta herramienta inclusiva permite la estimulación cognitiva con ejercicios de

rehabilitación para personas con TDAH, daño cerebral, esclerosis múltiple, etc. Hoy las TIC se constituyeron como **herramientas que facilitan la inclusión y accesibilidad**, donde encontramos distintas aplicaciones y plataformas con un diseño universal que permite el acceso a personas con discapacidades. Estas herramientas inclusivas permiten disminuir las barreras existentes en el proceso de participación social y laboral.

En el caso de personas con discapacidad visual, diferentes aplicaciones permiten realizar actividades cotidianas. Por ejemplo, orientarse por la calle a través de un navegador accesible en su teléfono móvil, conocer puntos estratégicos de tren o colectivos, realizar compras hasta poder recorrer museos.

Para las personas con discapacidad auditiva existen distintas aplicaciones que traducen la lengua de signos a voz a través de brazaletes que reconocen el movimiento de miembros superiores, convirtiéndolos en audio y en lenguaje escrito en una pantalla.

## 2. Huella digital

La **huella digital** es el rastro que se deja al navegar en Internet. Cada vez que se hace un “click” o se da un “me gusta” en las redes sociales, o al utilizar cualquier aplicación desde un celular o computadora se deja información personal que va formando esa huella como indicio de cada acción realizada en la red.

Es importante tener presente que toda esta información no puede ser borrada y que perdura por siempre. Por lo tanto, se debe trabajar sobre las implicancias que ello conlleva en relación

a qué datos se brindan, quiénes podrán tener acceso a esos datos, qué medidas de seguridad existen para proteger la identidad y ciertos contenidos, qué ocurre en el futuro con esa información y su acceso y/o divulgación.

Este concepto está íntimamente ligado con el de **identidad digital**, la cual se va construyendo constantemente con cada una de las interacciones cotidianas propias y de otros sobre nuestra persona en Internet.

## 3. Protección de derechos en Internet

La mayoría de los riesgos observados en los entornos digitales son una extensión de las violencias en el cara a cara. Sin embargo, hay algunas particularidades y nuevos desafíos que debemos afrontar, aprender a cuidarnos a nosotros mismos y a las y los demás para hacer un uso responsable de las redes sociales y prevenir situaciones de violencia.

Es muy importante tener presente que **lo que ocurre en internet es real, es parte de la vida de niñas, niños y adolescentes**, y que cuando se dan situaciones de exclusión, discriminación u otras violencias, éstas producen sufrimientos.

A continuación mencionamos algunos de los riesgos más frecuentes en los entornos digitales.

### a. Ciberbullying

Cuando se habla de bullying y ciberbullying entre niñas, niños y adolescentes, hay una tendencia a trasladarlo al entorno de la escuela, por lo que se lo suele llamar “acoso escolar”. Sin embargo, el bullying y el ciberbullying se definen como formas de **violencia entre pares** que también pueden producirse en barrios, clubes, instituciones y en Internet y que se realizan **en forma sistemática y sostenida en el tiempo**, no aislada.

Al igual que la forma tradicional de acoso (bullying) se define como el ejercicio de la violencia (física, verbal, psicológica o social) de forma sistemática y sostenida en el tiempo de uno o más niñas, niños o adolescentes contra otro/a, que genera una relación asimétrica de poder que es consecuencia del acoso y no su causal o precedente. En el caso de ciberbullying esta violencia se produce o reproduce a través de medios digitales.

El ciberbullying puede incluir, entre otras acciones:

- Enviar, publicar o compartir contenido negativo, perjudicial, falso, o cruel sobre otra persona. En esta categoría se puede incluir los memes o stickers con intención de burla o de hostigamiento.
- “Clonar” la identidad en chats o foros o a través de correo electrónico para perjudicar su imagen en los sitios que frecuenta.
- Amenazar y/o insultar de forma insistente a través de plataformas de mensajería.
- Exclusión en los grupos digitales (plataformas de mensajería, redes, juegos en red, etc.).

Al utilizar los entornos digitales como medio, el acoso toma otra dimensión, inclusive escapa al control del autor o autora de las agresiones primarias ante la potencialidad de una mayor audiencia tras la viralización del contenido original, como por ejemplo en el caso de los memes o videos de agresiones. Por otra parte, el uso de las tecnologías permite a las personas que acosan ocultarse en el anonimato, no teniendo que enfrentarse físicamente con su víctima ni percibir el daño causado.

Para poder dimensionar el impacto que genera el acoso entre pares, especialmente en la adolescencia, es necesario entender que en esta etapa, la relación con las y los pares posee una gran importancia socioemocional; quedar excluido o excluida del grupo, ser aislado o aislada u hostigado es vivido de forma muy traumática y tiene como posibles consecuencias la baja de la autoestima, dificultades para entablar vínculos sociales, soledad, dificultades en el rendimiento escolar, ausentismo y angustia, entre otras.

Estas formas de acoso requieren de tres actores: las personas agresoras, la persona acosada y las personas que son testigos. Es importante tener en cuenta que encasillar a niños, niñas

o adolescentes involucrados en perfiles tales como “la víctima” o “el acosador” contribuye a la perpetuidad de la problemática, por lo que nos referimos a ellos como roles temporales. Todas las personas involucradas son convivientes de una situación de violencia, aunque en distinto grado y características según cada caso, y requieren la intervención y protección de sus derechos.

Las personas **testigos o espectadores** cumplen un rol importante en las situaciones de acoso. Asumen ese rol muchas veces por miedo a ser objeto de las agresiones y, por lo tanto, perder su “lugar” en el grupo convirtiéndose en cómplices. En el ciberbullying el rol de los testigos es vital ya que son los que perpetúan y extienden las agresiones originales haciendo “virales” fotos o videos y en algunos casos alientan a la continuidad de las agresiones. El trabajo con este grupo entonces es fundamental en la intervención en situaciones de acoso entre pares tanto online como offline.

“

Lo que más me dolía no eran las burlas de Pedro, sino que mis amigas le hayan puesto “like” a las fotos mías que él subió”.

(Adolescente de 14 años).

**Al tratarse de situaciones de violencia entre pares, en todas las intervenciones deben garantizarse la protección integral de las niñas, los niños y adolescentes involucrados. La respuesta debe ser educativa y socializadora, evitando intervenciones que refuercen el círculo de hostigamiento.**

## b. Difusión no autorizada de imágenes íntimas

El origen de estas imágenes se suele asociar mayoritariamente como consecuencia de las actividades de sexteo. Es necesario aclarar que la actividad de producir y compartir

imágenes y grabaciones de carácter íntimo con **consentimiento** (mutuo, libre, informado y entre pares) es una actividad que corresponde a la esfera privada de las y los participantes de la misma. Este consentimiento no implica la publicación ni divulgación de los mismos a terceros.

Si bien el sexting es una práctica presente en todas las edades, que especialmente se vio incrementada durante el ASPO, se vincula en la adolescencia con la etapa de curiosidad y despertar sexual. Por características propias de esta etapa de desarrollo las y los adolescentes muchas veces carecen de temor hacia posibles riesgos y tienen una excesiva confianza en sus pares (amigos, amigas y/o parejas).

El riesgo de que las imágenes se difundan fuera del ámbito privado es muy alto por múltiples factores: hackeo, robo o pérdida del teléfono móvil, indiscreción o venganza, entre otros. Las imágenes pueden filtrarse y rápidamente se viralizan con la consecuente pérdida de control de las mismas.

Si bien la divulgación de imágenes íntimas tanto de las y los adolescentes es violatoria de la intimidad para ambos, la condena y las burlas suelen estar dirigidas más hacia las mujeres u a las identidades disidentes de la heterocisexualidad obligatoria. En este sentido, es de suma importancia que la intervención de parte de las personas adultas referentes se realice con una perspectiva de género.

Existe, por otra parte, la utilización de sexting vinculado con la violencia en las relaciones sexo afectivas. Sucede cuando el adolescente manipula a su pareja para que se filme o fotografíe con la intención de difundir las imágenes entre sus pares como muestra de su virilidad o bajo la presión social de los mismos, o cuando difunde las imágenes al finalizar la relación. Esta práctica es más común entre los varones adolescentes y también responde a mandatos y estereotipos de género que se imponen sobre los modelos hegemónicos de masculinidad.

Otro factor de riesgo es la ausencia de acompañamiento de personas adultas o bien

la ineficacia de su intervención, lo cual aparece asociado al desconocimiento general de las TIC y el uso específico que le dan las niñas, los niños y adolescentes. El desafío en la prevención de la difusión de imágenes no autorizadas debe estar orientada a informar sobre los riesgos y formas seguras de practicar sexting más que en su prohibición: no mostrar el rostro o cualquier otro detalle que permita la identificación como por ejemplo tatuajes, utilizar plataformas seguras o encriptadas que no permitan la descarga o captura de pantallas y resguardar la información con claves seguras.

Al igual que en las situaciones de ciberbullying la participación de las personas testigos o espectadores es vital para la difusión de estos materiales ya que son los que viralizan, en principio dentro del entorno de los y las participantes para luego perder el control una vez que se comparten. Por este motivo **es importante trabajar con las niñas, los niños y adolescentes desde los primeros años la Educación Sexual Integral (ESI) incluyendo los entornos digitales.**

“

Después de unas semanas creí que ya se habían calmado pero cada tanto alguien vuelve a mandar el video, nunca se termina”.

(Adolescente de 16 años).

## c. Grooming

El grooming es un delito que se produce cuando **personas adultas utilizan múltiples estrategias para captar a niños, niñas y adolescentes con fines sexuales y que involucra el uso de cualquier recurso tecnológico** (redes sociales, chat, mensajería instantánea, juegos en red, etc.).

El componente principal del grooming es el engaño, aunque no siempre el acosador miente respecto a la edad y sexo. Puede presentarse con su propia identidad, inclusive aprovecharse de ella como anzuelo y/o como un adulto interesado

en el bienestar de la niña o niño y especialmente en adolescentes. Los objetivos y alcances de este tipo de acoso están limitados más por las circunstancias que por la voluntad del acosador, depende de varios factores: distancia física entre agresor y víctima, grado de vulnerabilidad en que se encuentra el niño, la niña o adolescente en ese momento, intervención oportuna de las personas al cuidado, entre otros.

Hay múltiples estrategias de grooming. En algunos casos pueden durar apenas unos minutos, desde el primer contacto amenaza a la víctima con un supuesto o real hackeo de sus cuentas de internet obligándoles a realizar actos de naturaleza sexual frente a una cámara web o al envío de imágenes. En otros casos el acosador despliega una estrategia compleja que puede durar varios meses e inclusive años e involucrar varios perfiles y cuentas falsas con las que interactuará con el niño, la niña o adolescente, asumiendo distintos roles.

Muchas veces eligen a sus víctimas a través de ingeniería social obteniendo datos de las redes sociales y perfiles de niñas, niños y adolescentes que luego utilizan para generar su confianza. En algunas situaciones se trata de una persona del entorno que utiliza el espacio virtual para ocultar su verdadera identidad. Utiliza la información sobre el niño, niña o adolescente: horarios, gustos e inclusive los problemas familiares que pueda tener para generar confianza y lograr su cometido.

El grooming es **una forma de violencia sexual** que atenta contra la integridad física y psicológica como así también contra la dignidad y obstruye la posibilidad de desarrollar relaciones confiables, aun cuando el acosador no haya logrado acceder físicamente a la víctima.

## ¿Cómo actuar en una situación de grooming?

En caso que el niño, niña o adolescente haya acudido a usted como persona adulta para contarle lo que está ocurriendo mantenga la calma y evite recriminaciones. Es importante tratar de aliviar los sentimientos de culpa y

vergüenza, remarcando que él o ella han sido víctima de un acosador que ha abusado de su confianza y que cualquier amenaza que haya recibido va a ser resuelta. Evite realizar interrogatorios y concentre su energía en contenerle emocionalmente. Respete su intimidad y no divulgue, más allá de la información necesaria para articular la intervención correspondiente, detalles de lo sucedido a otras personas. Es posible que durante la interacción con el acosador, el niño, la niña o adolescente haya dicho o hecho cosas que lo avergüencen e intente ocultarlas o borrarlas: comprométase y explíquele que solo van a ser vistas por las autoridades a cargo de la investigación y que no va a ser reprochado por su conducta.

Cuando se haya tranquilizado explíquele, teniendo en cuenta su edad y grado de madurez, la necesidad de realizar la denuncia. Para realizar la denuncia se debe tener en cuenta:

**1. Documentar lo sucedido.** No borrar, destruir y/o alterar la información que exista en cualquier dispositivo (móvil, PC, tablet, etc.) relacionada al hecho. Tomar captura de pantalla de aquella información que no se pueda resguardar. Realizar una lista de los

nick (apodo o alias que decidimos adoptar para realizar nuestras operaciones en la red), perfiles y cuentas de usuarios utilizadas por el acosador y las cuentas y perfiles del niño, niña o adolescente con sus correspondientes claves de acceso.

- 2. Realizar la denuncia ante una fiscalía o dependencia policial especializada** en la temática. En caso de no existir en su localidad, la denuncia puede realizarse en la dependencia policial más cercana. De ser posible concurrir con el dispositivo o la información que tenga relacionada con el hecho. También se puede establecer contacto con la Línea 102 para buscar orientación y derivación local.
- 3. Nunca intentar contactarse con el acosador.**
- 4. No denunciar ni bloquear los perfiles en las redes sociales.** La denuncia puede poner en aviso al acosador y perderse información importante.

## 4. Pautas para la prevención de riesgos en línea

### Conversar

Como medida de prevención, se recomienda que antes de la adquisición de las tablets se converse con los niños, las niñas y adolescentes sobre los modos seguros de usar las pantallas teniendo en cuenta la edad, grado de maduración y autonomía, para así llegar a acuerdos o consensos sobre el uso de los dispositivos e incorporarlos a la rutina diaria.

### Contactos

Uno de los objetivos que se propone esta etapa de la **iniciativa aunar** es que a través del acceso a la tecnología digital y, en especial, en tiempos de pandemia, niñas, niños y adolescentes puedan mantener el contacto con familiares y amigos. Sin embargo, esto se debe equilibrar con la necesidad de protegerles del contacto con aquellas personas de su entorno que signifiquen un riesgo o peligro o que tengan dictada una medida cautelar de restricción de acercamiento por cualquier medio.

## Datos personales

En estos casos es necesario que niños, niñas y adolescentes utilicen seudónimos en el entorno digital y que restrinjan la lista de contacto a conocidos, teniendo en cuenta que las personas que tienen impedimento de contacto pueden crear perfiles falsos para incumplir con la medida. Asimismo, se deberán desactivar los localizadores de ubicación y supervisar las imágenes que comparten niñas, niños y adolescentes que puedan revelar su ubicación cuando esta información requiera ser protegida.

## Espacios de diálogo

Una vez adquiridas las tablets es importante construir espacios de diálogo sobre los riesgos, la privacidad y el resguardo de la información personal, para así promover una mirada crítica y reflexiva del uso de internet. Será necesario acompañar, asesorar y ayudar a que niñas, niños y adolescentes puedan configurar la seguridad y privacidad de las aplicaciones que descarguen. Se recomienda destinar algún momento del día para que grupalmente se compartan las experiencias y las actividades realizadas en línea. Escuchar sus puntos de vista, inquietudes y comprender sus necesidades según su nivel de madurez, promueve canales de confianza que deben quedar explícitos para que sientan que cuentan con referentes adultos si experimentan cualquier situación que les genere incomodidad o se sientan amenazados en el entorno digital.

## a. Las redes sociales

Las redes sociales son un ámbito de socialización donde niños, niñas y adolescentes van construyendo identidad, vínculos y relaciones, por eso es importante incluir el entorno digital cuando trabajamos la Educación Sexual Integral (ESI).

Es necesario entonces generar espacios de reflexión e intercambio acerca del cuidado personal y de las y los demás, y sobre la importancia de valorar y respetar lo que cada quien siente y expresa para aprender a vincularse desde la empatía. También es importante reflexionar sobre lo valioso de no reproducir aquellos contenidos que le pueden producir sufrimiento a otras personas, y poder decidir cómo y para qué usar las redes sociales.

## Niñas, niños y niñas de 6 a 12 años

Si bien la mayoría de las redes sociales tienen un **mínimo de 13 años** para acceder es posible que antes de esa edad igualmente las utilicen, como así también otros recursos como juegos en línea que permiten la interacción con extraños.

Por eso podemos y debemos trabajar pautas de autocuidado. El contacto de niños y niñas menores de 12 años con personas desconocidas debe estar siempre mediado y supervisado por personas adultas.

## Adolescentes

Como mencionamos anteriormente esta es una etapa de cambios y exploración; para muchos las redes sociales tienen un valor de identidad y un sentido de pertenencia, les permite conocer personas con sus mismos intereses y mejorar sus habilidades sociales. Asimismo es una de las formas en las que pueden comenzar a ejercer el derecho a la participación en comunidades afines a sus preocupaciones e intereses.

El **contacto con extraños** es parte intrínseca de la lógica de las redes, por lo que debemos brindarles herramientas para que comprendan los riesgos que existen al compartir información personal en un espacio público como es Internet y la forma de evitarlos.

## 5. Herramientas de prevención

### a. Acuerdos

Es importante lograr acuerdos que permitan establecer límites de tiempo de exposición frente a las pantallas, de manera que la utilización de tecnologías no sustituya las interacciones entre las y los integrantes del hogar ni las actividades físicas habituales.

Sugerimos que el acuerdo sea discutido y consensuado por todas y todos, y sea revisado periódicamente para reforzar hábitos digitales saludables, siempre respetando la etapa y desarrollo de cada niña, niño o adolescente.

Algunos aspectos que se deben incluir en el acuerdo:

- **Tiempo de uso.** Se sugiere ser flexible en este aspecto, respetando la particularidad y singularidad que cada niño, niña o adolescente hará de la tablet. Es preferible, más que limitar en horas, restringir el uso en determinados momentos y espacios, como por ejemplo durante las comidas, en actividades grupales, dentro de los baños o en los dormitorios a la hora de dormir.
- **Sitios o aplicaciones restringidos.** En este aspecto, además de considerar la edad y desarrollo para limitar el acceso a determinados sitios o juegos que contengan violencia o contenido no apropiado a su etapa de maduración; debemos hacer énfasis en aquellos recursos a los que no se podrá acceder: sitios pornográficos, web o aplicaciones de citas o para realizar compras online. Si bien se puede bloquear el acceso de algunos sitios a través del router, es importante que sea discutido y que esta responsabilidad sea asumida por todas y todos.

- **Cuidado personal y de los y las demás.** En este punto es necesario trabajar sobre los conceptos de privacidad e intimidad y consensuar qué información se puede compartir y cual no en los entornos digitales.

### b. Contraseñas

Utilizar contraseñas seguras y fáciles de recordar pero difíciles de adivinar. No compartirlas, actualizarlas periódicamente y evitar usar la misma en distintos sitios. Evitar que sean previsibles: nombre, apellido, fecha de nacimiento, DNI, números consecutivos, etc.

En el caso de las niñas y los niños más pequeños es recomendable que las mismas sean guardadas por una persona adulta referente.

### c. Seudónimos

Evitar colocar nombre y apellido en las producciones o publicaciones que no quieran que se asocien con su identidad. No utilizar como nick el nombre y apellido en los juegos online.

### d. Cámara web

No habilitar la cámara web cuando se chatea o se realiza una videoconferencia con personas desconocidas. Las imágenes pueden ser captadas o grabadas. Además, son parte de la identidad digital y de índole privada aun cuando no se trate de situaciones íntimas.



## e. Noticias e información falsa

Fomentar la actitud crítica sobre los mensajes que se reciben, chequear las fuentes de información y ser conscientes de la responsabilidad que significa reenviarlos o compartirlos.

## f. Discursos de odio o discriminación

Identificar y reflexionar en forma conjunta sobre el daño que producen los comentarios estigmatizantes y violentos que circulan en las redes sociales que son favorecidos por algunas de las características de Internet como el anonimato, la falta de regulación y mediación de la información.

# 6. Desafíos para operadores y educadores de hogares convivenciales

En algunos casos las personas adultas pensamos que los entornos digitales son en esencia negativos, cuando en realidad tienen mucho potencial para acompañar el desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Generalmente, este pensamiento está asociado a desconocimientos de estos entornos y a la necesidad de hacerles un tiempo específico en la vorágine cotidiana de nuestra tarea de cuidados.

Entonces los entornos virtuales nos interpelan a formarnos y recorrer caminos nuevos, siendo un gran desafío frente a la cantidad de situaciones inéditas o acontecimientos singulares que se dan en la dinámica de los hogares convivenciales.

El adentro y el afuera de la institución de cuidado se ha transformado necesariamente con los dispositivos móviles e Internet, y ya no está enmarcado por los muros del edificio, ya no se dependerá del salir o entrar de la institución para acceder a otros espacios o a la información.

Para ampliar su mundo, niñas, niños y adolescentes ya no dependerán

unidireccionalmente de la información que la persona adulta que cuida pueda proveer en el contacto de su trabajo diario. Al expandirse los horizontes de nuestra tarea, requerimos incluir en nuestra formación desde la perspectiva de derechos esta dimensión constitutiva representada por las TIC y todas sus variables. Será un punto más que se deberá planificar, analizar e implementar.

Mediante el uso de las TIC podemos generar una mayor circulación de información con las niñas, niños y adolescentes: cambios en los horarios e intercambios, espacios de talleres o juegos donde trabajar sobre la confianza y la referencia que deben tener hacia el mundo adulto que les acompaña y escucha.

Por todo lo anteriormente mencionado, es imprescindible trabajar desde nuestro rol de personas adultas responsables en la función de cuidados con perspectiva de derechos, e identificar así nuestras resistencias y las complejidades para disponer y acompañar en los entornos digitales. De esta forma,

salimos de una actitud pasiva y comenzamos a habilitar nuevos diálogos con las infancias y adolescencias.

Muy probablemente contemos en nuestros grupos de trabajo con quienes se pueda aprender, quienes puedan coordinar este proceso y/o solicitar apoyo y formación en el tema. Acompañar todos los procesos de acceso y usos seguros de TIC forma parte de la tarea de cuidados, de promoción y de protección en

el marco del Sistema de Protección Integral de Derechos. Esto quiere decir que no nos involucramos desde la soledad, ni desde una sola variable (como por ejemplo la realización de acuerdos) sino que debemos comprender que se trata de una labor integral, compleja y que requiere un constante reposicionamiento y formación, porque las tecnologías avanzan muy rápido y todos sus usos van variando.

¡Grandes desafíos tenemos por delante!

## 7. Configuraciones de seguridad y privacidad

**TWITCH:** [www.argentina.gob.ar/justicia/convosenlaweb/situaciones/como-configurar-la-seguridad-y-privacidad-en-twitch](http://www.argentina.gob.ar/justicia/convosenlaweb/situaciones/como-configurar-la-seguridad-y-privacidad-en-twitch)

**INSTAGRAM:** [www.argentina.gob.ar/justicia/convosenlaweb/situaciones/tutorial-como-configurar-la-privacidad-en-instagram](http://www.argentina.gob.ar/justicia/convosenlaweb/situaciones/tutorial-como-configurar-la-privacidad-en-instagram)

**DISCORD:** [www.argentina.gob.ar/justicia/convosenlaweb/situaciones/como-configuro-la-privacidad-y-seguridad-en-discord](http://www.argentina.gob.ar/justicia/convosenlaweb/situaciones/como-configuro-la-privacidad-y-seguridad-en-discord)

**TIKTOK:** [www.argentina.gob.ar/justicia/convosenlaweb/situaciones/como-configuro-la-privacidad-en-tiktok](http://www.argentina.gob.ar/justicia/convosenlaweb/situaciones/como-configuro-la-privacidad-en-tiktok)

**¿Cómo evito que me rastreen en internet?:**  
[www.argentina.gob.ar/justicia/convosenlaweb/situaciones/como-evitar-que-te-rastreen-en-internet](http://www.argentina.gob.ar/justicia/convosenlaweb/situaciones/como-evitar-que-te-rastreen-en-internet)

## 8. Cuidados de la tablet

- No mojarlas.
- No exponerlas al sol o una fuente de calor directa (cerca de una estufa, por ejemplo).
- Limpiarlas con un paño suave y seco. En caso de ser necesario una limpieza mayor hacerlo con papel apenas embebido con alcohol diluido en agua pero nunca encendidas o enchufadas.
- Ponerlas a recargar antes que la batería llegue al 20% y cuando la carga se haya completado desenchufarlas.
- No utilizarla mientras está enchufada.
- Usar el cargador original.
- Instalar un antivirus.

## 9. Propuestas de actividades

### a. Video y cine debate

Compartir entre todos y todas un video o película nos permitirá generar un espacio para visibilizar y trabajar sobre la temática seleccionada, y también para brindar información, promover la reflexión y pensar juntos pautas de autocuidado en el uso de pantallas (ver más adelante el apartado 10. Recursos).

situaciones, por ejemplo: “mi amigo me pide mi contraseña”, “mando las tareas o recibo la tarea por chat”, “no cambio nunca las contraseñas”, “uso la misma contraseña para todo”, “mando fotos a mis conocidos de internet”, “a mis amigos en internet les cuento todo”, “subí a mi red una foto de la salida con mis amigos”, etc.

### b. Juego del semáforo

De 6 a 12 años

Permite identificar situaciones de riesgo y promover la reflexión antes de actuar en los entornos digitales.

Podemos usar cartulinas con la imagen de un semáforo y recortar frases con distintas

Los colores del semáforo indican el nivel de riesgo y la actitud adecuada ante diferentes situaciones que pueden encontrarse en los entornos digitales:

- **Color verde:** ¡AVANZAMOS! No implica riesgo ni peligro.
- **Color amarillo.** ¡ATENCIÓN! Pueden ser un riesgo.
- **Color rojo:** ¡PARAMOS! Son peligrosas.

## 10. Recursos

### a. Aplicaciones para actividades lúdicas y recreativas:

- **Inventar (Pakapaka).** De 5 a 9 años. Juego exploratorio y sensorial con figuras geométricas.
- **CANVA.** Para todas las edades. Editor gráfico gratuito con muchas opciones entre ellas armar historietas.
- **Cont.ar (televisión pública).** De 13 años en adelante. Contenidos audiovisuales nacionales.
- **SCRATCH.** A partir de 6 años. Para aprender programación jugando.

- **Pocket Code.** A partir de 6 años. Para aprender programación jugando.
- **Stop motion studio.** A partir de 6 años. Para editar y crear videos.

## b. Sitios web:

- Telecom Argentina - Chicos.Net: [www.nuestrolugar.com.ar](http://www.nuestrolugar.com.ar)  
  
Cursos y recursos que promueve el uso responsable de las Tics. Para todas las edades.
- La discapacidad y las TIC: [www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/empleadopublico/discapacidad/buenaspracticas/tic#4](http://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/empleadopublico/discapacidad/buenaspracticas/tic#4)

## c. Películas:

La siguiente lista son algunas propuestas organizadas por edades y temáticas. ¿Conocen algunas otras?

- **Trust (2010)** Recomendada para mayores de 16 años. Temática: Grooming.
- **The Hater (2020)** Recomendada para mayores de 16 años. Temática: Redes Sociales.
- **El dilema de las redes sociales (2020).** Para adolescentes. Documental. Temática: Redes Sociales.

## d. Videos:

- **Integración TIC:** Aplicaciones para personas con discapacidad. [www.youtube.com/watch?v=wdnEZRpF2tQ](http://www.youtube.com/watch?v=wdnEZRpF2tQ)
- **Amor ciego (2021)** Movistar – Faro Digital. Recomendado: Adolescentes – Tema: Difusión no consentida de imágenes. Link: [https://youtu.be/\\_aXUS1yBIC4](https://youtu.be/_aXUS1yBIC4)
- **No puedes retractarla (2019) Netsmartz-NCMEC.** Tema: Difusión no consentida de imágenes. <https://youtu.be/Eiztvbe9CmE>
- **Pibxs (2018)** La tribu Audiovisual. Serie Documental web sobre adolescencia – Identidad de género – Redes Sociales. <https://youtu.be/cSBUZ65EVuU>
- **Caperucita Roja 2.0 (2013) Educ.ar .** Tema: Grooming – Redes sociales. <https://youtu.be/l49UfgAnuRw>
- **Conectad@s** Capitulo: Nuevas tecnologías - Canal Encuentro. Tema: Privacidad en internet <http://encuentro.gob.ar/programas/serie/8160/2556?temporada=1>
- **UNITV – Caja de herramientas: Capitulo 27, Tecno violencia machista.** Tema: Difusión no consentida de imágenes. <https://unitv.ar/ondemand/cajadeherramientas/capitulo-27-tecnoviencia-machista>
- **InteC Campus virtual** - Protección de datos personales. Tema: Privacidad en internet riesgos. [https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/profnes\\_interareal\\_lo\\_publico\\_y\\_lo\\_privado\\_docentes\\_-\\_final.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/profnes_interareal_lo_publico_y_lo_privado_docentes_-_final.pdf)

## Conocé algunos consejos para acompañar sus experiencias con las tecnologías digitales:

- 

**1** Acompañá sus actividades en Internet.
- 

**2** Dialogá sobre cómo les va en el mundo digital y observá si hay cambios de conducta.
- 

**3** Explícales cómo resguardar sus datos personales y su intimidad.
- 

**4** Establezcan en conjunto las pautas de uso y el respeto a las normas de convivencia en línea.
- 

**5** Fomentá un uso creativo y reflexivo de las herramientas y los dispositivos.
- 

**6** Hablá sobre los riesgos de interactuar con personas solo conocidas en entornos digitales.
- 

**7** Motivá una mirada crítica acerca de los contenidos que se encuentran en Internet.
- 

**8** Enseñales a actuar responsablemente en caso de toparse con algo inapropiado.
- 

**9** Recordales que lo que es inaceptable cara a cara tampoco vale en Internet.
- 

**10** Y lo más importante, hazeles saber que siempre pueden pedir ayuda.

**102** La línea de las chicas y los chicos





   @SenafArgentina  
[www.argentina.gob.ar/senaf](http://www.argentina.gob.ar/senaf)

**Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral**  
**Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia**  
**Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia**

Pres. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 524 (C1038AAL) CABA

Para más información: [aunar@senaf.gob.ar](mailto:aunar@senaf.gob.ar)



Ministerio de  
Desarrollo Social  
**Argentina**